

1. **ACTA No 38**

2. **LUGAR:** Virtual- Grupo Contabilidad
3. **FECHA:** 5 de marzo de 2024
4. **HORA:** Inicio: 10:00 A.M Finalizó: 10:50 A.M

• **OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad aplicable, en relación con la transmisión de la información Contable Pública trimestral a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) de la Contaduría General de la Nación durante la vigencia 2023.

ALCANCE

- Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los plazos y requisitos para el reporte de la información contable pública de convergencia de la USPEC, con corte al cuarto trimestre de la vigencia 2023, a la Contaduría General de la Nación, establecidos en la resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, Ley 1952 de 2019 (Art. 38, Núm. 37), la resolución 079 de marzo 30 de 2020, Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020, Resolución No. 025 del 15 de febrero de 2021, Resolución 225 de agosto 24 de 2022- Contaduría General de la Nación, Instructivo N.002 de diciembre 1 de 2022, Resolución No. 356 de 30 de diciembre de 2022- Contaduría General de la Nación, Instructivo N.001 de diciembre 12 de 2023- Contaduría General de la Nación.

METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, realizó verificación a la transmisión trimestral por parte del Grupo de Contabilidad de la información Financiera a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP respecto a los saldos y movimientos, operaciones reciprocas, variaciones trimestrales significativas correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2023.

NORMATIVIDAD

En este seguimiento se tendrá en cuenta la observancia de la siguiente reglamentación del orden constitucional y específica relacionada con Transmisión CHIP.

- **Resolución 533 de octubre de 2015.**
- **Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016**
- **Resolución 043 de febrero 8 de 2017**
- **Resolución 431 de septiembre 25 de 2017.**
- **Resolución 097 de marzo de 2017.**
- **Resolución 159 de mayo 29 de 2018.**
- **Ley 1952 de 2019 (Art. 38, Núm. 37).**
- **Resolución 079 de marzo 30 de 2020.**
- **Circular Externa 001 de mayo 13 de 2020**
- **Resolución 159 de junio 10 de 2020**
- **Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020**
- **Resolución No. 025 del 15 de febrero de 2021**
- **Instructivo N.002 de diciembre 1 de 2022**

1. ACTA No 38
2. LUGAR: Virtual- Grupo Contabilidad
3. FECHA: 5 de marzo de 2024
4. HORA: Inicio: 10:00 A.M Finalizó: 10:50 A.M
• Resolución 225 de agosto 24 de 2022 • Resolución No. 356 de 30 de diciembre de 2022 • Instructivo N.001 de diciembre 12 de 2023
5. TEMAS TRATADOS
Siendo las diez de la mañana del día 5 de marzo de 2024, se reunieron en la oficina de la coordinación del Grupo de Contabilidad, de la Uspec, los funcionarios Jairo Enrique Sánchez Nieto en calidad de Coordinador del Grupo Contable y Martha Patricia Beltrán en calidad de delegada de la Oficina de Control Interno, con el fin de realizar la verificación en el aplicativo del CHIP de la Contaduría General de la Nación de la transmisión trimestral de los informes y estados financieros correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2023.
El Coordinador del Grupo Contable el 5 de marzo de 2024, generó por la página Web de la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP, el histórico de los envíos de la Información Contable Pública- Convergencia de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y el reporte de cada uno de los formularios correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2023, en el cual se evidencia el reporte de los formularios CGN2015_001 Saldos y Movimientos Convergencia, CGN2015_002 Operaciones Recíprocas Convergencia, CGN2016C01 y Variaciones Trimestrales Significativas o Notas a los estados financieros. Adicionalmente se generó el reporte de estados financieros completos firmados, reportes que fueron suministrados a la Oficina de Control Interno a través de correo electrónico.
En validación realizada al cumplimiento de lo establecido en el ART 16 de la resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, en la que se establece que la fecha límite de publicación para el reporte de la información financiera, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP de la Categoría Información Contable Pública - Convergencia, correspondiente al periodo octubre-diciembre 2023, debe realizarse el 15 de febrero del 2024, fecha de presentación de estados financieros definida por las CGN de acuerdo con las modificaciones realizadas a las fechas límites para realizar registros en el macro proceso contable de SIIF Nación relacionados con el cierre contable por los periodos de octubre, noviembre y diciembre del 2023.
De acuerdo con la información generada por el <i>Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública –CHIP</i> en los archivos reportados, se observó que la transmisión de la información financiera correspondiente al corte del cuarto trimestre de la vigencia 2023, se realizó el día 15 de febrero de 2024, dando cumplimiento de manera oportuna a la fecha de presentación definida en la norma.
A la fecha de validación en relación al reporte a la CGN" en cumplimiento a lo establecido en Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020 en la que se define <i>"El juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia 2021, deberán ser presentados a más tardar el día 28 de febrero del año siguiente al del periodo contable a reportar"</i>. El cual fue reportado el día 28 de febrero de 2024.
Con fecha febrero 28 del 2024, la CGN remitió a través de correo automático generado por el sistema CHIP, certificación del estado de reportes de información contable pública de convergencia- reporte de estados

1. ACTA No 38		
2. LUGAR: Virtual- Grupo Contabilidad		
3. FECHA: 5 de marzo de 2024		
4. HORA: Inicio: 10:00 A.M Finalizó: 10:50 A.M		
financieros completos firmados correspondientes a la vigencia 2023, recepcionadas en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP con corte a diciembre 31 del 2023. Es de anotar que a la fecha, los Estados Financieros a corte del cuarto trimestre de la vigencia 2023, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, fueron publicados en la página WEB de la entidad en febrero 29 de 2024, en cumplimiento a los términos de publicación definidos por la Contaduría General de la Nación. Se anexan los soportes de la transmisión, el reporte a nivel 3 del aplicativo del CHIP de la Contaduría General de la Nación, los estados financieros del cuarto trimestre de la vigencia 2023 con las respectivas notas https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2024-03/eeff-dic-2023-final-completo.pdf Siendo las 10:50 A.M, se da por terminada la reunión y revisión de la información correspondiente al reporte de la información financiera a través del CHIP, se da por cerrada el acta y se firma la presente en señal de conformidad por los funcionarios que intervinieron.		
6. COMPROMISOS		
N.A		
7. PRÓXIMA REUNIÓN		
N.A		
8. PARTICIPANTES		
9.1 ÁREA	9.2 NOMBRE	9.3 FIRMA
Grupo de contabilidad	JAIRO ENRIQUE SANCHEZ NIETO	
Control Interno	MARTHA PATRICIA BELTRÁN	

REVISADO:

Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional	DIANA GICED LOPEZ PRADA	
--	--------------------------------	---

Ubicación archivo físico: Oficina de Control Interno – Carpeta de Actas